Radicado: D 2025070003912
Fecha: 02/09/2025
Tipo:
DECRETO

1684

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 27 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025"*, establece:

   *"**Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan 'traslados presupuestales internos' los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

   Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar. Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

2. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No. 2025020034359 del 27 de agosto de 2025, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizar traslado presupuestal interno por valor de $5.758.561.360 dentro del agregado de inversión.

3554

3. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No. 2025020034359 del 27 de agosto de 2025, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar traslado presupuestal interno.

4. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2025020034438 del 28 de agosto de 2025.

5. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000479 de agosto 28 de 2025.

6. Que el objetivo de este Decreto es realizar movimientos presupuestales en la Secretaría de Infraestructura Física con el fin de garantizar la asignación de recursos para los proyectos viabilizados para estudios y diseños que apuntan al cumplimiento de los mismos indicadores del proyecto "Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia" incluido en el Plan de Desarrollo, todo lo anterior y partiendo de un proceso de planeación objetiva.
7.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	111B	2-3	C24021	170156	**5.177.793.602**	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia.
0-1010	111B	2-3	F24021	170156	**580.767.758**	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia.
				Total	**$5.758.561.360**	

Artículo 2°. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión, en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	111B	2-3	C24021	170159	5.758.561.360	Estudios y diseños para el mejoramiento de infraestructura vial en el departamento de Antioquia.
				Total	**$5.758.561.360**	

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda	Norem Pineda	28-08-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		28-8-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda	Diego AG	28-8-25
Revisó	Helena Patricia Uribe Roldán, Directora de Asesoría Legal y de Control (E), Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		28/8/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		28-8-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			